

USHUAIA, 14 de agosto de 2014.

VISTO: el expediente N° 37913/13 STJ-SSA por el que tramita la presentación efectuada por el Sr. Juez de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial Sur, Dr. Guillermo Sebastián Penza, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de licencia del Dr. Penza en virtud del cursado de modalidad intensiva del Doctorado en el Área de Derecho Laboral, dictado por la Universidad de Buenos Aires.

Atento a que la especialización académica que recibirá el peticionante se encuentra vinculada con la función que cumple en este Poder Judicial y ratificando el criterio y los argumentos plasmados en las decisiones adoptadas por este Tribunal en otras oportunidades, corresponde hacer lugar a lo peticionado.

Asimismo, de conformidad con las constancias obrantes en el legajo del Dr. Penza y a lo informado por el Área de Personal, surge que el mencionado funcionario cumple con los requisitos exigidos para la concesión de la licencia en los términos requeridos, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial.

Por ello,

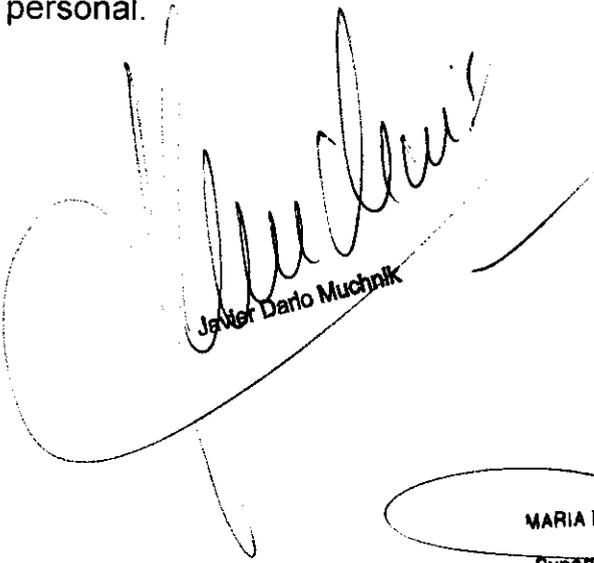
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE

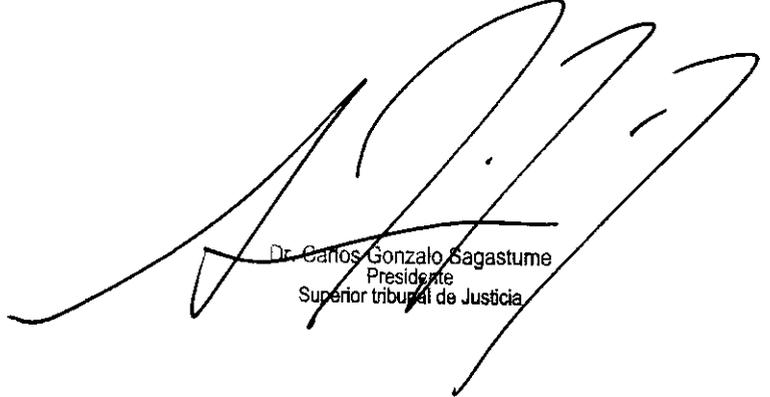
1º) **CONCEDER** licencia del 22 de septiembre al 3 de octubre del corriente año (fs.28) al Sr. Juez de Primera Instancia de Trabajo del Distrito Judicial Sur, Dr. Guillermo Sebastián Penza, para el cursado del Cuarto Módulo del Doctorado en el Área de Derecho Laboral, según lo previsto en el Art. 40º del R.O.F.P.J.

///

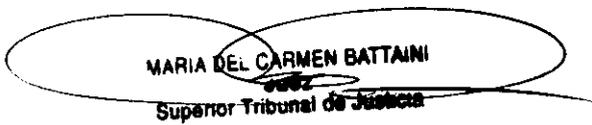
/// 2º) MANDAR se registre, notifique, cumpla y se agregue al legajo personal.



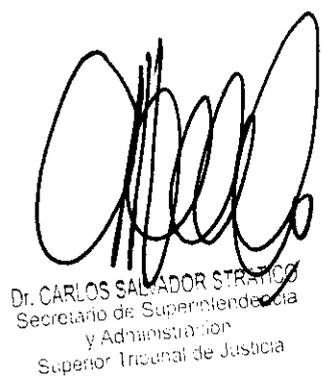
Javier Darío Muchnik



Dr. Carlos Gonzalo Sagastume
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

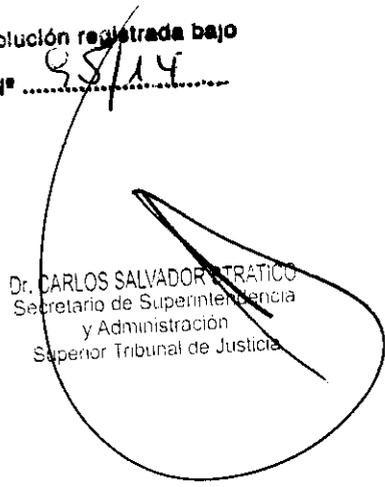


MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Superior Tribunal de Justicia



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICÓ
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 95/14



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICÓ
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia